

Osorno, 18 de julio 2024

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL OSORNO POR MAYORES INGRESOS

DECRETO N° 7002 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

El Decreto N° 12.785 del 29/12/2023 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.

El Decreto N°6398 del 17/05/2023 que establece proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

El acuerdo N°79 del concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Extraordinaria bajo el número 08 de fecha 17 de julio de 2024, donde se aprueba modificación presupuestaria por mayores ingresos del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través de certificado N°370 de fecha 17 de julio de 2024.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por mayores ingresos

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	1.205.160
	03				De Otras Entidades Públicas	1.205.160
		006			Del Servicio de Salud	1.082.060
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	1.038.000
				001	Percapita	770.000
				002	Desempeño Colectivo variable	127.000
				003	Desempeño Colectivo Fijo	110.000
				006	Asignación Desempeño Difícil	31.000
			002		Aportes Afectados	44.060
				055	SAPU Verano Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui	28.500
				056	Ref. Aumento de Circulación de Virus Respiratorios	8.500
				057	Programa Ley de alcoholes 2024	7.060
		099			De Otras Entidades Públicas	6.600
			006		JUNAEB - Programa Habilidades para la Vida	6.600
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	116.500
07					C x C Ingresos de Operación	150.000
	01				Venta de Bienes	150.000
		003			Óptica Vecina	150.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	200.000

Departamento de Salud

01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	200.000
	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	200.000
		002		Licencias Médicas C.C.A.F. de los Andes	200.000
99				Otros	9.000
	999			Otros	9.000
		009		Varios	9.000
				TOTAL	1.564.160

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Persona	200.000
	01				Personal de Planta	200.000
		001			Sueldos y Sobresueldos	200.000
			001		Sueldos Base	200.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.215.960
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	21.000
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	21.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	1.070.960
		004			Productos Farmacéuticos	885.960
		007			Materiales y Útiles de Aseo	65.000
		999			Otros	120.000
	06				Mantenimiento y Reparaciones	90.000
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50.000
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	40.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	30.000
		999			Otros	30.000
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.000
		003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	4.000
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	148.200
	02				Edificios	2.200
	04				Mobiliario y Otros	41.000
	05				Máquinas y Equipos	90.000
		999			Otras	90.000
	06				Equipos Informáticos	15.000
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	15.000
					TOTAL	1.564.160

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/ASB/CLR

Distribución:

- Depto. de Salud
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

I 1915308



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Dirección SECRETARIO MUNICIPAL
Secretaría de Actas

CERTIFICADO N°370.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de SESIONES EXTRAORDINARIAS, bajo el número 08 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de Julio de 2024, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde, las señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	1.205.160
	03			De Otras Entidades Públicas	1.205.160
		006		Del Servicio de Salud	1.082.060
		099		De Otras Entidades Públicas	6.600
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	116.500
07				C x C Ingresos de Operación	150.000
	01			Venta de Bienes	150.000
		003		Óptica Vecina	150.000
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	200.000
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	200.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	200.000
		99		Otros	9.000
		999		Otros	9.000
				TOTAL	1.564.160

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21				C x P Gastos en Persona	200.000
	01			Personal de Planta	200.000
		001		Sueldos y Sobresueldos	200.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.215.960
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	21.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.070.960
	06			Mantenimiento y Reparaciones	90.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	30.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.000
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	148.200
	02			Edificios	2.200
	04			Mobiliario y Otros	41.000
	05			Máquinas y Equipos	90.000
	06			Equipos Informáticos	15.000
				TOTAL	1.564.160

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1087, del 08 de Julio de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 07 Concejales(es).

ACUERDO N°79.-

OSORNO, JULIO 17 DE 2024.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/vcgh.

Distribución:

SALUD (3) ✓

Carpeta Sesión Extraordinaria N°08 DEL 17.07.2024

Archivo.

ID. DOC: N°1812038.-